

RAMON LLULL

EL LIBRO DE LA DEMOSTRACIÓN POR EQUIPARACIÓN (TRADUCCIÓN Y COMENTARIO)

Traducido por

Julián Barenstein

Universidad de Buenos Aires (UBA) –CONICET

1. Presentación¹

Si bien el *Liber de demonstratione per aequiparantiam* (III.71 en el catálogo de Bonner)² es una de las obras más breves de Llull, entraña una gran complejidad y es de muy difícil lectura. Y es que este libro, que se ha de contar entre la sorprendente multitud de opúsculos que el filósofo catalán redactó durante los últimos años de su vida, es una suerte de resumen, pasada en limpio y recapitulación de las razones de ser, fundamentos y aplicabilidad de una demostración que podemos considerar como la más característica de la filosofía luliana³. Para leer, pues, el *Liber de demonstratione per aequiparantiam* y para comprender, en suma, cómo funciona la demostración por equiparación, se han de tener en cuenta algunos elementos que el *doctor illuminatus* expone en sus diversas obras sobre el *Ars magna*⁴ y complementa con algunos trabajos menos generales y específicos⁵. Exponemos, pues, a continuación estos elementos, a modo de guía para el lector.

En primer término, esta demostración opera a partir de las Dignidades divinas, Razones, Principios, principios absolutos o como quiera que se las llame, pues Ramon utiliza diversas

1 En el apartado «Presentación» damos cuenta, de manera resumida, de algunas conclusiones que hemos expuesto en trabajos anteriores; puntualmente en dos ponencias, a saber, «*Deus es ens deificans*. La regla C: *definitio et demonstratio* en la última versión del *Ars* de Ramon Llull» (2008) y «*Lex christianorum est vera*. La demostración de la Trinidad en *Vita Coetanea* de Ramon Llull» (2009), y en un artículo «La *demonstratio per aequiparantiam* en acto: presupuestos, condiciones y aplicación de la más demostrativa de todas las demostraciones» (2014). Por tratarse en este caso de la presentación de una traducción, nos hemos visto obligados a reorganizar el material expuesto en los trabajos mencionados. Para más información remitimos al lector a dichos trabajos.

2 Cf. Bonner, A., *The Art and Logic of Ramon Llull, A User's Guide*, Leiden-Boston, Brill, 2007, p. 308.

3 No se nos escapa que hay otras demostraciones que utiliza Llull, p.e., la demostración por suposiciones contrarias, expuesta en *De novo modo demonstrandi* de 1312. Con todo, es la demostración por equiparación aquella que presenta utiliza una y otra vez en diversas obras.

4 Si bien en alguna medida todas las obras de Llull remiten a una u otra versión del *Ars magna*, nos referimos a las obras que versan especialmente sobre el Arte, p.e., *Ars demonstrativa*, *Ars generalis ultima*, *Ars brevis*, etc.

5 Una de estas obras específicas es, p.e., el *Liber correlativorum innatorum*, otra, la que aquí presentamos, pues la demostración por equiparación es expuesta también en el *Ars demonstrativa* y en el *Ars generalis ultima*.

denominaciones para ellas incluso en una misma obra, como en la que aquí presentamos. Éstas Dignidades son nueve⁶: *Bonitas*, *Magnitudo*, *Aeternitas vel Duratio*, *Potestas*, *Sapientia*, *Voluntas*, *Virtus*, *Veritas* y *Gloria*. Se trata de los principios absolutos a partir de los cuales Dios creó todo el universo. Estos principios son distinguibles en Dios sólo por medio del entendimiento y se encuentran en todo lo creado, esto es, en cada ente y en diversas medidas, de acuerdo con el lugar que le corresponde en la *scala creaturarum*. Tanto la relación de las Dignidades entre sí como la que se da entre éstas y el universo creado, se produce a través de los *relata* o principios relativos: *Principium*, *Medium*, *Finis*, *Concordantia*, *Differentia* y *Contrarietas*, y *Maioritas*, *Aequalitas* y *Minoritas*. Por lo demás, Llull define las Dignidades, y todo lo que existe, por medio de *definitiones per agentiam*, es decir, por sus actos propios. Así, Bondad, p.e., es «Aquella cosa por cuya razón lo bueno hace bien» o «aquello a lo que propiamente le corresponde bonificar»⁷. Estas definiciones, las cuales son –según Ramon– más naturales y primitivas que las clásicas definiciones aristotélicas por género próximo y diferencia específica, dan cuenta de un principio fundamental de la cosmovisión luliana: todo lo que existe, actúa, y el ser de cada cosa consiste en su acción. Esto significa, para lo que aquí nos interesa, que las Dignidades están siempre en actividad y no pueden no estarlo. Asimismo, esta actividad se realiza *ad extra* y *ad intra* a través de los *correlativa*. La de los *correlativa* es una de las tantas teorías de largo alcance dentro del sistema luliano. Por medio de ella se expresa la dinámica propia de cada ente. En la filosofía escolástica se designa con «*correlativum*» a cada uno de los términos que se encuentran en mutua dependencia, en el marco de la filosofía luliana no se trata sólo de términos que se remiten uno a otro recíprocamente, sino de partes coesenciales al ente, sin las cuales éste no puede existir. En el léxico luliano, estos *correlativa* se reconocen por los sufijos *-tivus*, *-ibile* y el infinitivo, p.e., *Bonitas* tiene su *bonificativus*, su *bonificabile* y su *bonificare*⁸. La estructura triádica de los *correlativa* es tomada, aquí como en todas las obras de Llull, como un reflejo o una trasposición de la Trinidad divina.

Con lo dicho es suficiente para poder leer, con una comprensión de término medio-alto, el *Liber de demonstratione per aequiparantiam*, sobre todo si a estos datos se suman los que hemos vertido en las notas que acompañan la traducción. Con todo, antes de entrar de lleno en el texto, es dable advertir que Llull no da un paso en su argumentación y en el desarrollo del contenido del opúsculo sin efectuar antes una demostración. Para decirlo con otras palabras: todos los pasos y saltos que da el autor están justificados y fundados sobre una estructura silogística en la que nada queda sin probar a lo largo de la cadena argumentativa. En el caso puntual de la trasposición de la teoría de los *correlativa* a la Trinidad divina, que se aprecia,

6 Téngase en cuenta que el *Liber de demonstratione per aequiparantiam* es una obra del período ternario. Cf. Bonner, *The Art and Logic of Ramon Llull*, op. cit., en esp. pp. 1-25

7 Cf. *Ars generalis ultima*, III.1 *et passim*.

8 Para la teoría de los *correlativa* nos remitimos al ya célebre trabajo de Jordi Gayà, *La teoría luliana de los correlativos. Historia de su formación conceptual*, Palma, Lope, 1979. Para el caso puntual de la relación entre la teoría de los *correlativa* y la demostración por equiparación, ver, del mismo autor, «Bases filosóficas de la demostración luliana de la Trinidad», *Anuario Filosófico*, 49/1 (2016), pp. 121-137.

aunque con diferentes matices, en las partes II y en III de la obra, es dable decir que si no está justificada en el presente texto, sí lo está en muchos otros. En este sentido, no debemos olvidar que gran parte de la obra de Llull está dedicada a la conversión de los infieles. Este opúsculo también lo está, y si hemos de resumir al máximo posible la estrategia de conversión luliana, debemos decir que lo que busca Ramon es, en definitiva, que los infieles caigan en la cuenta de que son lógicamente cristianos aunque no lo saben –hoy diríamos– de manera consciente. Así, a los fines de la argumentación no importa que no haya algo así como una conexión estrictamente racional y, por tanto, evidente, entre la teoría de los *correlativa* y la Trinidad sino una mera trasposición, pues se asume que la teoría de los *correlativa* sí se puede demostrar. De este modo, un musulmán, un judío, o incluso un mongol que dialogue con un Artista, i.e., con un intelectual que domine y utilice el *Ars magna*, deberá aceptar en términos estrictamente racionales todos los silogismos aquí expuestos, y deberá aceptar la teoría de los *correlativa* tal como Llull la expone y demuestra; pero si no se confiesa cristiano y, por tanto, si no afirma la verdad de la Trinidad, caerá irremediamente en un absurdo desde el punto de vista de la lógica luliana, lógica que debe aceptar, según Llull, todo aquél que se precie de ser, más allá de un animal, un ser racional. Desde una perspectiva más general, podemos decir que Ramon arrincona a sus oponentes: bajo la lógica de su Arte los lleva al extremo de la violencia mental, donde las opciones se acotan a dos: convencerse de la verdad del cristianismo o caer en el escepticismo más absoluto, un abismo sin retorno en el cual ni siquiera la razón sirve para conocer la más mínima verdad. Fe y razón –y, por extensión Teología y Filosofía– concuerdan en el pensamiento de Llull por la misma razón que en el de Tomás de Aquino: porque ambas tienen como fin último la verdad. Así, de acuerdo con Llull, si la verdad se acepta por fe y es efectivamente la verdad, entonces también se debe poder demostrar por métodos estrictamente racionales. La demostración por equiparación debe ser entendida a la luz de estas consideraciones.

2. Estructura y contenido

En el *Liber de demonstratione per aequiparantiam* hay una gran intención de claridad por parte de Llull. Esto hace que tanto su estructura como su contenido sean enunciados y detallados por el propio autor y, por eso, visibles a primera vista. Nos interesa, sin embargo, poner de manifiesto los contenidos más relevantes, el detalle de los cuales puede ser considerado como formando parte de una clave de lectura.

El opúsculo se divide en un extenso Prólogo, que ocupa un tercio de la obra, y tres *Distinctiones* o capítulos.

En el Prólogo, Llull presenta el objetivo del libro: exponer una demostración alternativa a las clásicas *propter quid* y *quia* que utiliza la Escolástica y, con ella, la tradición técnica y científica del s. XIII, por medio de la cual se pueda demostrar la Distinción de las Personas divinas y su trinidad. Esta demostración alternativa es, por supuesto, la demostración por equiparación [1-14], la cual es considerada superior a las clásicas por estar fundada sobre principios absolutos, inmediatos y necesarios que se predicán directamente de Dios, las Dignidades

[15-51]. El orden de las pruebas es también enumerado por Llull: se demuestra, por una parte, lo desconocido a partir de lo conocido, y, por otra, se utilizan para ello tres de los principios relativos: Concordancia, Diferencia e Igualdad [52-64]. A continuación Ramon arma algunos silogismos cuyas conclusiones serán utilizadas como referencia en el resto de la obra [65-89]. Antes de dar por finalizado el Prólogo, el autor se somete la obra a las autoridades [90-94] y argumenta, como en otros tantos de sus libros, acerca de la concordancia de fe y razón, cosa que hace ciñéndose a la lógica de su sistema y de su método de prueba, y alude a la necesidad de convertir a los infieles por medio de argumentos estrictamente racionales. [95-121].

Tras el Prólogo se enuncia la división de las obras en tres partes, como hemos dicho [122-127].

La primera parte o *Distinctio* está dedicada a probar que en Dios hay Diferencia. Para ello, Llull comienza formando un silogismo que toma como sus términos más importantes Bondad y Concordancia, es decir, una Dignidad divina y un principio relativo, para establecer, finalmente que la Bondad divina tiene tres *correlativa*. Realiza también el mismo procedimiento con otras dos Dignidades, la Grandeza y la Eternidad [I.128-151]. En el resto de la primera parte, Llull realiza, otra vez, una serie de silogismos pero utilizando otros principios, Igualdad y Diferencia, para probar ahora que en las tres Dignidades mencionadas hay Igualdad y Diferencia [I.152-177].

La segunda parte está dedicada a probar que en Dios hay sólo tres Personas y que no puede haber más. Llull utiliza aquí tres principios relativos, i.e., Mayoridad, Concordancia e Igualdad, para discurrir con ellos acerca de las mismas Dignidades que antes, Bondad, Grandeza y Eternidad. En su argumentación, el Doctor *illuminatus* superpone, sin justificación lógica evidente, los *correlativa* a la Trinidad divina (II.178-230). Podemos pensar, para salvar la argumentación, que esta superposición está justificada en otras obras de largo aliento, p.e., el *Ars generalis ultima* o incluso del *Art de contemplació*, pero no puntualmente en el opúsculo que aquí presentamos, como ya hemos dicho. Por último, en concordancia con legión de autores cristianos, Ramon da cuenta de la ontología trinitaria que recorre todo su sistema y toda la *scala creaturarum* [II.231-258].

La tercera parte, por último, apunta a demostrar que las Personas divinas son Padre, Hijo y Espíritu Santo. En las argumentaciones y los silogismos se repiten los mismos principios que en I y II, tanto los absolutos como los relativos, y se asiste a una nueva superposición –otra vez, sin justificación evidente– de las Personas divinas –tomadas ahora por sus nombres propios– a los *correlativa*.

3. Traducción

Presentamos aquí la traducción del latín al castellano del *Liber de demonstratione per aequiparantiam*; se trata, hasta donde nos consta, de la primera traducción de este opúsculo a una lengua moderna. El texto que hemos tomado como base para nuestra traducción es de la edición crítica hecha por Alois Madre en el Corpus Christianorum, Raimundi Lulli Opera

Latina (ROL) IX, (Turnhout, Brepols, 1981, pp. 216-231), aunque hemos consultado también la edición maguntina (Beati Raymundi Lulli Opera, MOG IV, ed. F. Philipp Wolff y J. Melchior Kurhummel, Mainz, Häffner, 1729; reimpr. F. Stegmüller, Frankfurt, 1965, pp. 1-6). Las notas que acompañan la traducción presentan, según corresponda, aclaraciones referentes al sentido de algunos pasajes de difícil comprensión, indicaciones al lector en la que se transcriben los términos originales en latín, y referencias a otras obras de Llull en las que aborda los mismos temas. Por último, hemos agregado entre [] en el cuerpo del texto el número de líneas de la edición crítica y entre <> algunas expresiones que completan el sentido de determinados pasajes, ya sea a modo de aclaración o reponiendo las palabras que, como es usual en textos latinos, están implícitas en el contexto.

LIBRO DE LA DEMOSTRACIÓN POR EQUIPARACIÓN

Dios, con tu Bendición comienza la Demostración por equiparación.

PRÓLOGO

Puesto que todo lo que ha sido demostrado por los antiguos⁹ fue demostrado o *propter quid*¹⁰ o por *quia*¹¹, y el objeto de este libro es investigar [5] la Distinción entre las Personas divinas por medio de una demostración, tal demostración no puede ser *propter quid* porque Dios no tiene nada sobre sí¹², y la demostración *quia* no tiene el alcance suficiente¹³, por tanto, pretendemos probar la Distinción entre las Personas divinas por equiparación y equivalencia de los actos de las Razones divinas¹⁴.

[10] Como la demostración, así considerada, procede de los Principios¹⁵ primeros, verdaderos, inmediatos y necesarios, por medio de tales Principios¹⁶ queremos formar y encontrar una demostración que llamamos «por equiparación», y así como ejemplificaremos con la divinidad¹⁷, lo mismo se puede demostrar, a su manera, en otras ciencias.

9 La fórmula «ab antiquis» no designa a los filósofos antiguos en particular ni mucho menos, aunque también a ellos. Se trata de una expresión equivalente a «desde antaño» o «desde tiempos antiguos», con la clara intención de señalar que ha sido así hasta los tiempos de Llull.

10 La demostración que en el léxico técnico escolástico se conoce como «propter quid» es la demostración del efecto por su causa.

11 Se trata, siempre según el léxico escolástico, de la demostración de la causa por el efecto. Es de orden inferior a la demostración *propter quid*.

12 Si la demostración *propter quid* es la del efecto por su causa, no se puede efectuar respecto de Dios porque él no tiene otra causa más que sí mismo.

13 Llull sostiene aquí que la Trinidad divina no puede ser probada por medio de sus efectos. Se trata de una postura que se opone a gran parte de la tradición, que asume poder demostrar tanto la existencia de Dios como su carácter trinitario y, por tanto, cristiano, a través de la Creación. Se trata de una vía demostrativa conocida como «vía eminential».

14 I.e., *Dignitates*. En esta obra, seis años posterior a la última obra sobre el *Ars magna* –el *Ars generalis ultima* de 1308–, Llull trata otros conceptos como si fueran *Dignitates*. Los señalamos en cada caso por medio de notas en los lugares correspondientes.

15 i.e., *Dignitates*.

16 i.e., *Dignitates*.

17 i.e., así como la utilizamos en Teología.

[15] Por eso, pues, para que las equivocaciones o las dudas puedan ser extirpadas, llamamos a estos Principios¹⁸ «simple y absolutamente primeros», no porque otros descendan de ellos, sino porque ellos no descenden de otros¹⁹. Y en esto se ve que tal primitividad mantiene más la naturaleza de la primitividad, que la primitividad de la causa ante el efecto [20], porque la primera <primitividad> es absoluta, mientras que la otra es respectiva, p.e., tal como el Intelecto en Dios es primitivo por su entender así <lo es> la Voluntad por su querer, respecto de todas las otras Dignidades, porque las otras Dignidades tienen su *ser entendidas* por el Intelecto y su *ser queridas* por la Voluntad, ahora bien, no <tienen su *ser entendido*, etc.> al igual que <lo tienen> los efectos por sus causas, puesto que las otras Dignidades son equivalentes [25] en esencia y naturaleza²⁰, y también estas <son> primitivas, a su manera, de acuerdo con sus actos propios, como la Bondad divina, que por su bonificar es primitiva para el *entender bueno* y el *amar bueno*, y la Grandeza divina, que por su agrandificar es primitiva para el *entender grande* y el *amar grande*, y, también, la Eternidad, que por su eternificar [30] es primitiva para el *entender eterno* y el *amar eterno*, y así respecto de los otros <Principios> circularmente²¹ según sus actos propios. Ahora bien, llamamos a ésta primitividad «circular» porque persiste en la esencia de Dios, <pero> no fuera de ella²².

Ahora bien, que estos Principios²³, de los cuales se vale [35] dicha demostración, son verdaderos, lo mostramos de esta manera: todo lo que es entendido, tiene, en verdad, su *ser entendido* por el Intelecto, y todo lo que es querido, tiene, en verdad, su *ser querido* por la Voluntad, igual que todo lo que es bonificado, tiene, en verdad, su *ser bonificado* por la Bondad, y todo lo que es agrandificado tiene, en verdad, su *ser agrandificado* [40] por la

18 i.e., *Dignitates*.

19 Desde el punto de vista lógico, las Dignidades, Razones o Principios, como quiera que se las llame, cumplen la misma función que los «principios no demostrados» de Aristóteles, con la salvedad de que en el marco de la filosofía de Llull, los principios primeros sí pueden ser demostrados. Cf. *Metafísica*, I *passim*.

20 No sólo ninguna Dignidad es causa de otra, sino que, como hemos dicho en Presentación son indistinguibles en Dios y ninguna es superior a otra.

21 La expresión «circulariter» hace alusión a las célebres *figurae* que utiliza el Arte luliana, en especial a la figura A, que tanto en la versión cuaternaria como en la ternaria representa a Dios y sus Dignidades. Aquí se hace especial énfasis en la capacidad de cada Dignidad de ocupar alternativamente el lugar de sujeto o predicado, p.e., la Bondad es grande, eterna, etc. la Grandeza es buena, eterna, etc. la Eternidad es buena, grande, etc. y así con todas las Dignidades. Esta circularidad se da en Dios *ad intra*, no *ad extra*.

22 Ver nota anterior.

23 i.e., *Dignitates*.

Grandeza, y todo lo que es eternificado tiene, en verdad²⁴, su *ser eternificado* por la Eternidad, y así, a su manera²⁵, respecto de las otras Dignidades.

Ahora bien, decimos que estos Principios²⁶ son «inmediatos» porque no se da ningún medio entre su potencia, o <entre> las Dignidades y su acto propio, como entre Intelecto y entender, entre Voluntad y querer, Bondad y [45] bonificar, Grandeza y agrandificar, Eternidad y eternificar, etc²⁷.

Y también son «necesarios» porque del Intelecto divino se sigue necesariamente el entender, ya que en Dios no hay potencia sin acto, y de la Voluntad, el querer, de la Bondad, el bonificar, [50] de la Grandeza, el agrandificar, de la Eternidad, el eternificar, y así respecto de los otros.

Con todo, en este Prólogo seguiremos el siguiente orden de prueba: primero pretendemos probar los actos desconocidos por medio de los actos conocidos de la divinidad, como bonificar, etc. por el entender y el amar²⁸. Segundo, [55] por medio de estos actos probaremos la Concordancia, y por medio de la Concordancia, la Diferencia, y por medio de la Concordancia y la Diferencia, la Igualdad de las Personas divinas. Y, así, hasta llegar a nuestro propósito principal²⁹.

También queremos explicar cómo efectuamos esta investigación [60] por medio de los Principios³⁰ de nuestro *Arte general*³¹, los cuales son tres principios consecutivos³²:

24 La quintuple repetición del adverbio «vere» tiene, en nuestra opinión, la función de llamar la atención del lector. Ramon, en efecto, es plenamente consciente de la novedad de la demostración que pretende exponer en este opúsculo, y si bien ya la ha presentado en otras obras, aquí lo hace nuevamente como si nunca lo hubiera hecho antes. Este proceder, i.e., el de volver a explicar una y otra vez algunos elementos y conceptos del *Ars magna*, es una constante en toda la *opus luliana*. Llull escribe con una gran intención de claridad y se rectifica constantemente, reescribiendo sus obras – o su obra- para hacerla más inteligible. Por lo demás, si nos atenemos a la considerable reducción de las obras que constituyen su última producción, estamos habilitados a pensar que Ramon asumía que sus lectores no leerían todas sus obras, sino las últimas, las cuales, si no son más sencillas, tiene la ventaja de ser más breves, mucho más, que las anteriores.

25 En ROL se lee «suo loco», mientras que en MOG, «suo modo». Como es obvio, hemos elegido esta última lectura.

26 i.e., *Dignitates*.

27 Son inmediatas porque su ser consiste en su acción o acto, pues, en el universo luliano todo lo que existe actúa. Este principio ontológico es presentado por Llull a través de las *definitiones per agentiam*.

28 Entendimiento y Voluntad y sus respectivos actos, entender y amar, son propios de la divinidad no de acuerdo con la filosofía de Llull o la teología escolástica, sino con el texto bíblico. Por lo demás, si la bondad divina también está atestiguada en las Sagradas Escrituras, el acto de bonificar, tal como lo expresa Ramon, sólo es cognoscible – y entendible- bajo la lógica de su sistema y a la luz de la teoría de los *correlativa*.

29 El propósito principal es demostrar la Trinidad divina.

30 i.e., *Dignitates*.

31 Según Anthony Bonner, cuando Llull se refiere a «ars generalis» sin más, no está haciendo alusión a ningún escrito en particular, sino que hace referencia a su *Ars magna*, valga la redundancia, en general. Cf. Bonner, A., *The Art and Logic of Ramon Llull*, op. cit., p. 3 n7.

32 Se ha de llamar la atención acerca de ésta aclaración de Llull, sobre todo teniendo en cuenta que en párrafos anteriores ya ha utilizado los principios del «Arte general» (Ver nota anterior). Con todo, tratándose de la demostración por equiparación, debemos decir que los principios que habrá de presentar a continuación son, siempre desde la lógica de su sistema, los más importantes para poder efectuar dicha demostración.

Concordancia, Diferencia e Igualdad³³, por medio de los cuales demostraremos dicha Distinción³⁴, por equiparación.

1. En efecto, que la Bondad, la Grandeza, etc. tienen actos <propios>, así [65] lo probamos: cuando algunas Razones³⁵ son consideradas de tal modo que unas tienen sus actos propios, y otras no, realmente difieren entre sí. Así, si el Intelecto divino y la Voluntad divina tienen actos propios, mientras que la Bondad divina, la Grandeza, la Eternidad, etc. no, se diferenciarían entre sí, sin embargo, consta que no se diferencian en Dios, luego, [70] la Bondad divina, etc. tiene sus actos propios. Se ha probado que la Bondad divina tiene su acto <propio>, a saber, bonificar, y así respecto de los otros.

2. Ahora, que del acto se sigue la Concordancia, así se prueba: donde sea que hay acto, hay agente y [75] actuable; el agente y el actuable concuerdan en el actuar³⁶; luego, donde sea que hay acto, hay Concordancia sin la cual ese acto no podría darse.

3. Ahora, que la Diferencia se sigue de la Concordancia se muestra así: donde sea que hay Concordancia, hay varias cosas; donde sea que hay varias cosas, hay Diferencia; luego, donde sea que hay Concordancia, hay [80] Diferencia.

4. Ahora, que de la Concordancia y la Diferencia en Dios se sigue la Igualdad, así lo probamos: en todo sujeto³⁷ en el que hay Concordancia y Diferencia infinita y eternamente, hay Igualdad de Infinitud³⁸ y Eternidad en cada una de ellas; en Dios hay Concordancia [85] y Diferencia, como se ha probado, y éstas son infinitas y eternas, verdaderas y necesarias porque no pueden ser concebidas de otro modo; luego, de lo dicho, se sigue la Igualdad. Y así se ha explicado en nuestro Prólogo a través de los Principios mencionados y de las pruebas mediante las cuales llegamos a nuestro propósito e intención.

[90] Pero, dado que esta materia es completamente difícil y sublime, si de algo hemos hablado impropriamente, entiéndase que ello no fue intencional, sino por ignorancia, y por eso, en tanto verdadero católico cristiano, entrego este libro a la corrección de la Sacrosanta Iglesia Católica³⁹.

[95] Decimos, de nuevo, que, si alguien dijera con respecto a una prueba de la Trinidad, «la fe no tiene mérito si la razón humana puede realizar este experimento»⁴⁰, a esto responde-

33 Se trata de tres de los nueve o principios relativos del *Ars magna* en su versión ternaria.

34 i.e., la distinción de las personas divinas.

35 i.e., *Dignitates*.

36 Se trata de la teoría de los *correlativa*. «Agente» designa aquí al correlativo activo (*-tivum*), «actuable», al correlativo pasivo (*-bile*) y «acto», al verbo.

37 Con el término «subiectum» Llull designa cada uno de los peldaños de la *scala creaturarum*. Cf. *Ars generalis ultima*, IX *passim*.

38 *Infinitas* no es una *Dignitas* de acuerdo con la última versión del *Ars magna*, pero Llull la menciona y utiliza aquí como si lo fuera.

39 A esta altura las obras de Llull no eran aceptadas al unísono en todos los ámbitos eclesiales y universitarios como propias de un espíritu católico ortodoxo, y él estaba al tanto. Con todo, debemos leer este pasaje como de carácter general, no apuntando más que a reflejar la prudencia del último Llull.

40 Expresiones idénticas o muy semejantes a ésta aparecen en otras obras de Llull. Véase, a modo de ejemplo, *Liber de convenientia fidei et intellectus in obiecto*, I. Lo que el *Doctor illuminatus* señala por medio de ellas es la incompatibilidad entre fe y razón, ante la posibilidad de demostrar racionalmente los milagros o

mos que nuestro Señor Dios Jesucristo, confirmó <que sí tiene mérito> al beato Tomás, cuando quiso que se probara la verdad de la fe por medio de una experiencia⁴¹, [100] y posó su mano en la herida de su costado. Ahora bien, Jesucristo no habría sostenido esto si el beato Tomás hubiera podido perder el mérito <de su fe> por lo siguiente: porque el experimento no versaba sobre cosas espirituales, sino solo sobre cosas corporales⁴².

De igual modo, no fuimos especialmente creados por nuestro [105] propio mérito, sino para conocer, amar y honrar a nuestro Señor Dios. Más todavía: decimos que si nuestras razones no son suficientes, siempre tendremos el recurso a la fe, y así la fe permanece en hábito⁴³.

También dijo Isaías (7,9) [110]: «sino creyereis no entenderéis» como diciendo, «si creemos, esto que creemos <también> podemos entenderlo mediante la fe».

También el intelecto adquiere un mérito mayor cuando capta a Dios entendiendo que <cuando lo capta> creyendo⁴⁴. Y la causa de esto es que entendiendo es más intenso que creyendo, puesto que de su [115] razón proviene el entender no el creer.

Además, los infieles no se apoyan en las Autoridades de la fe, por el contrario, se apoyan en argumentos⁴⁵. Y así, se pueden aludir muchas otras razones por las cuales se muestra que este tratado no es contrario a la fe, sino que es para exaltación y honra de la fe cristiana, [120] puesto que los infieles dicen: «no queremos dejar nuestra fe por <otra> fe, o el creer por el creer, sino más bien, dejaremos de creer por entender»⁴⁶.

los misterios divinos, como en este caso. Esta incompatibilidad se traduce en la pérdida del mérito de la fe, i.e., si algo se puede demostrar, no hace falta creerlo, por tanto, creer en lo que está demostrado no tiene mérito alguno. No hay dudas con respecto a que dicha incompatibilidad se diluye completamente *ad intra* del sistema luliano, pero lo que Llull va a demostrar a continuación es que tampoco existe esa incompatibilidad *ad extra*.

41 Llull utiliza los términos «experimentum» y «experientia» de manera correlativa. En nuestra traducción los hemos vertido de manera literal buscando la transparencia del texto original. Se ha de advertir, con todo, que Ramon está forzando sus respectivos significados. En efecto, utiliza «experimentum» para referirse a lo que en términos analíticos podríamos llamar hoy un «experimento mental» y «experientia», para hacer referencia a un conocimiento sensorial. En este caso, deberíamos entender el argumento luliano como un argumento *a fortiori*, es decir, si no se pierde la fe por tener una experiencia sensorial, menos se la perderá por medio de una «experientia» racional.

42 Ver nota anterior.

43 «Habitus» es un término técnico escolástico que significa la forma con la que un sujeto ha sido investido, en tanto que implica una habilidad en el sujeto que la posee, aunque no esté siempre en acto. Cf. *Ars brevis*, X.12; *Ars generalis ultima*, X.14.

44 Así es porque el acto propio del intelecto o entendimiento es entender, mientras que creer no es su acto propio, sino apropiado.

45 No se ha de olvidar que toda la obra de Llull gira alrededor de unos pocos propósitos, entre los cuales el más importante es la conversión de los infieles al cristianismo. Se trata de una conversión que Ramon pretendía poder llevar a cabo valiéndose sólo de la razón, tomada como punto de apoyo para un diálogo entre gentes con diversas creencias. En tal sentido, el diálogo interreligioso tal como Llull lo concibe debe basarse sólo en argumentos racionales y prescindir de las autoridades aceptadas por una u otra religión, entre ellas, los propios textos sagrados.

46 Cf. *Liber super psalmum quicumque vult*, I, 2; *Felix de les meravelles del món*, VIII et passim.

DE LA DIVISIÓN DE ESTE LIBRO

Este libro se divide en tres distinciones⁴⁷. La primera es para probar que en la divinidad hay Distinción⁴⁸. La segunda es para probar que [125] las Personas divinas son tres, ni más ni menos. La tercera es para probar que estas Personas son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y primero, de la primera, así <decimos>:

I

DISTINCIÓN PRIMERA

[130] ACERCA DE DISTINCIÓN EN LA DIVINIDAD HAY DISTINCIÓN

1. Donde sea que hay Concordancia, allí hay pluralidad; en la Bondad de Dios hay Concordancia; luego, en la Bondad de Dios hay pluralidad. La mayor⁴⁹ es evidente porque fue probada más arriba, en el Prólogo⁵⁰. La menor⁵¹ se explica así: donde sea que hay acto, allí hay Concordancia del agente [135] y el actuable. Por consiguiente, se ha probado que hay Distinción en la Bondad divina entre el bonificante, el bonificable y el bonificar⁵².

Además: donde sea que hay Concordancia, allí hay pluralidad; en la Grandeza divina [140] hay Concordancia; luego, en la Grandeza divina hay pluralidad. La mayor y la menor son evidentes, pues esto mismo se dijo de la Bondad divina⁵³; luego, se ha probado que hay Distinción en la Grandeza divina entre el agrandificante, agrandificable y el agrandificar. Por consiguiente, en la divinidad hay Distinción.

Además: donde sea que hay Concordancia, allí hay pluralidad; en [145] la Eternidad divina hay Concordancia; luego, en la Eternidad divina hay pluralidad. Y este silogismo es evidente, como arriba⁵⁴. Y así como se ha probado la Concordancia con estas tres Dignidades divinas, así se la puede demostrar, a su manera, con las otras, es decir, con el Poder, el Intelecto, la Voluntad, la Virtud, la Verdad y la Gloria divinas. [150] Se concluye, pues, que hay Distinción, etc. <en la divinidad>.

2. De nuevo: donde sea que hay Igualdad, hay Diferencia entre las cosas igualificadas; en la Bondad divina hay Igualdad entre el bonificativo y el bonificable; luego, en la Bondad divina hay Diferencia entre el bonificativo y el bonificable. La mayor es evidente de suyo. [155] La menor se explica así: si entre el bonificativo y el bonificable no hubiera Igualdad, el acto

47 De aquí en más reservamos el término «distinción» con minúscula inicial para hacer referencia a las tres distinciones o partes de la obra. Por contraposición, reservamos el término «Distinción» con mayúscula inicial para hacer referencia a la utilización de éste concepto en las argumentaciones de Llull.

48 i.e., Distinción de las Personas divinas.

49 i.e., la premisa mayor.

50 En el párrafo 11.

51 i.e., la premisa menor.

52 Lo que Llull ha probado con este silogismo en particular es que en la Bondad divina hay Diferencia y Concordancia. En modo alguno ha probado que la Bondad divina tenga tres *correlativa*. La existencia de los *correlativa* ha sido probada en el Prólogo, en los párrafos 4-6.

53 En el párrafo anterior.

54 En los dos párrafos anteriores.

no procedería igualmente de ambos; pero consta que procede igualmente <de ambos>; luego, etc.⁵⁵.

Además: donde sea que hay Igualdad, hay Diferencia entre las cosas igualificadas; en la Grandeza divina hay Igualdad entre [160] el agrandificativo y el agrandificable; luego, en la Grandeza divina hay Diferencia entre el agrandificativo y el agrandificable. La mayor y la menor son evidentes, pues esto mismo se dijo de la Bondad divina⁵⁶. Resulta, luego, que en la Grandeza divina hay Distinción entre el agrandificativo, el agrandificable y el agrandificar, por lo cual, etc. <hay Distinción en la divinidad>.

[165] Además: donde sea que hay Igualdad, hay Diferencia entre las cosas igualificadas; en la Eternidad divina hay Igualdad entre el eternificativo y el eternificable; luego, en la Eternidad divina hay Diferencia entre el eternificativo y el eternificable. Y este silogismo es evidente, como arriba. Y así como se ha probado por medio de la Igualdad [170] con dichas Dignidades, así se puede demostrarse con las otras, es decir, con el Poder, el Intelecto, la Voluntad, la Virtud, la Gloria y la Verdad divinas.

Terminó la primera distinción, en la cual hemos probado la Distinción en la Divinidad por medio de la Concordancia y la Igualdad, por cuya Distinción, manifiestamente, aparecen en Dios muchas cosas [175] necesariamente reales, puesto que aquello que es imposible que no sea, es necesario que sea, y como es imposible que no hay Distinción en la Divinidad, como se ha probado, es necesario que haya.

II

DISTINCIÓN SEGUNDA

[180] QUE LAS PERSONAS SON TRES

En esta distinción pretendemos probar que en Dios hay tres Personas, ni más ni menos. Y probaremos esto por medio de la Mayoridad de la acción, de sus distinciones, de su Concordancia y de su Igualdad discurriendo a través de las Razones divinas⁵⁷. Y esto, así:

[185] 1. Aquella esencia en la cual es suficiente una única acción, una única pasión y un único acto⁵⁸, tiene más Mayoridad en su acción que aquella en la cual hay muchas acciones, muchas pasiones y muchos actos; en la Bondad divina es suficiente un único bonificativo, un único bonificable y un único bonificar; luego, la Bondad divina tiene más Mayoridad en su acción [190] por estos tres <correlativos> que <la que podría tener> si tuviera más o menos. La mayor se explica así: cuando dos acciones diferentes en número están en la misma esencia,

55 La edición maguntina trae aquí un par de renglones ausentes en ROL, los cuales transcribimos y traducimos en virtud del carácter aclaratorio de los mismos: «...ergo est Aequalitas inter Bonificativum et Bonificabilem. Igitur est probatum quod sit Distinctio in Divina Bonitate inter bonificativum, bonificabilem et bonificare.» (MOG, IV, p. 3); «...hay Igualdad entre el bonificativo y el bonificable. Por consiguiente, se ha probado que hay Distinción en la Bondad divina entre el bonificativo, el bonificable y el bonificar».

56 En el párrafo anterior.

57 i.e., *Dignitates*.

58 i.e., los *correlativa*.

una limita e impide el actuar de la otra, y lo mismo respecto de dos pasiones y de dos actos diferentes en número. La menor se muestra así: en la Bondad divina es suficiente un único bonificativo, [195] un único bonificable y un único bonificar porque son infinitos; y no podrían ser infinitos si hubiera muchos bonificativos, muchos bonificables y muchos bonificares; luego, la Bondad divina tiene más Mayoridad en su acción a causa de un único bonificativo, un único bonificable y un único bonificar que si tuviera más o menos. Por consiguiente, se concluye que en Dios hay tres Personas, ni más ni menos⁵⁹. Y así como dimos un ejemplo de la acción, la pasión y el acto de la Bondad divina, lo mismo se puede concluir de la Grandeza, la Eternidad, etc. divinas.

[200] 2. Aquella esencia en la cual es suficiente un único distintivo *a se*⁶⁰, que es generativo y productivo de sí mismo, un único distinguible generable y productible, y un único distinguir, exhalar⁶¹ y amar, tiene más Mayoridad de Distinción que aquella <esencia> en la cual hay muchos distintivos, distinguibles y muchos distinguire; [205] en la Grandeza divina es suficiente un único agrandificativo, que es distintivo *a se*, y generativo, productivo de sí mismo, y un único agrandificable, que es el distinguible por el distintivo y el generable, productible, y un único agrandificar, que es el distinguir a causa del exhalar y del amar; luego, la Grandeza [210] divina tiene más Mayoridad en su Distinción a causa de estos tres <correlativos>, que <la que podría tener> si tuviera más o menos. La mayor y la menor se explican como arriba, sin embargo, para explicarlo mejor, lo que pretendemos decir es que el Padre es el único distintivo generativo respecto del Hijo, y el Hijo, el único distinguible generable respecto del Padre, y asimismo, que el Padre y el Hijo conjuntamente [215] son distintivos exhalativos respecto del Espíritu Santo, y el Espíritu Santo es un único distinguir por el exhalar y el amar respecto del Padre y el Hijo, que son los únicos distintivos exhalativos⁶². Además decimos que, así como dimos un ejemplo de la Distinción en la Grandeza divina, así se puede dar también en la Bondad, en la Eternidad, etc. divinas. [220] Y esto mismo de la explicación que dimos respecto de dicho silogismo.

3. Aquella esencia en la cual es suficiente un único concordativo, un único concordable y un único concordar por el amar, tiene más Mayoridad en su Concordancia que aquella en la cual hay muchos concordativos, [225] muchos concordables y muchos concordares por el

59 El razonamiento de Llull tiene aquí un problema. Ramon, en efecto, se precipita a la conclusión sin poner en evidencia un supuesto de su sistema, a saber, que las tres Personas divinas son considerados en Dios como sus *correlativa*. Dios Padre es el correlativo activo, el Hijo es el pasivo y el Espíritu Santo es la naturaleza conexiva o acto.

60 «A se» indica en el ente su procedencia de sí mismo. Hace alusión a su independencia ontológica. La expresión «ab alio», por contraposición, indica en el ente su procedencia de algo distinto de él. Hace alusión, pues, a la dependencia ontológica de éste. Toda sustancia tiene esa dependencia de una causa anterior desde el momento en que no es Dios, único del que se puede predicar el carácter opuesto, «a se».

61 El verbo «spirare» que utiliza aquí Llull nos remite a la tradición del catolicismo post-nicénico más ortodoxo, según la cual el Espíritu Santo es *spiratus*, exhalado, conjuntamente y al mismo tiempo, del Padre y del Hijo. Ramon aborda este tema de manera particular en el *Doctrina Pueril*, LXXII, 3, en el *Liber de Sancto Spiritu*, II *passim*, y en el *Liber de quinque sapientibus*, I y III.

62 Es evidente que si el lector no se convenció con la explicación anterior de Llull, difícilmente lo haga con esta aclaración.

amar; ahora bien, en la Eternidad divina es suficiente un único eternificativo, que es concordativo, un único eternificativo, un único eternificable concordable, y un único eternificar y concordar por el amar; luego, la Eternidad divina tiene más Mayoridad en su Concordancia a causa de estos tres <correlativos> que <la que tendría> por más o menos. Y este silogismo es evidente [230], como arriba⁶³. Y así como dimos un ejemplo de la Concordancia en la Eternidad divina, lo mismo se puede dar <de la Concordancia> en la Bondad, Grandeza, etc. divinas.

4. Aquella esencia en la cual es suficiente un único igualificativo, un único igualificable y un único igualificar, tiene más Mayoridad en su Igualdad [235] que aquella en la cual hay muchos igualificables; en el Poder divino es suficiente un único posificativo, que es igualificativo, un único posificable <que es> igualificable y un único posificar <que es> igualificar por el amar; luego, el Poder divino tiene más Mayoridad en su Igualdad a causa de estos tres <correlativos> [240] que <la que tendría> por más o menos. Y así como dimos el ejemplo de la Igualdad en el Poder divino, lo mismo se puede dar <de la Igualdad> en la Bondad, Grandeza, Eternidad, etc. divinas.

5. Muchos supositos⁶⁴ pueden permanecer con más igualdad en el número ternario que en otro número, como, p.e., el binario, el cuaternario o [245] el quinario, pues la segunda unidad se mantiene equitativamente entre la primera y la tercera, el medio <se mantiene equitativamente> entre el principio y el fin, el entender <se mantiene equitativamente> entre el inteligente y el intelecto, el amar <se mantiene equitativamente> entre el amante y el amado, y el concordar <se mantiene equitativamente> entre el concordante y el concordado, y así, a su manera, respecto de los otros. Pero tal Mayoridad de Igualdad no [250] puede residir en el número binario, cuaternario o quinario, ni en los demás, como sí en el ternario; se concluye, luego, que las Personas son Tres, ni más ni menos.

Terminó la segunda distinción, en la cual hemos probado, a través de la demostración [255] de equiparación, efectuando silogismos con los Principios primitivos, verdaderos y necesarios, que las Personas divinas son Tres, ni más ni menos; estos Principios necesarios son Acción, Distinción⁶⁵, Concordancia, e Igualdad⁶⁶, como se ha dicho.

63 i.e., en II.2.

64 *Supposita* son los entes compuestos por una determinada mezcla de los cuatro elementos.

65 «Distinción» significa aquí uno de los principios relativos, Diferencia. Es notable que esta breve obra no respeta a rajatabla el vocabulario técnico luliano. Se nos ocurre que la explicación de por qué es así, debe estar fundada en la consideración de que Llull no escribía todas sus obras sino que muchas de ellas las dictó. Sea de ello lo que fuera, si el escriba se preocupó por reproducir al pie de la letra las palabras de Ramon, puede, con todo, haber incurrido en algunos descuidos leves, como el que aquí reseñamos. Por lo demás, en todo el texto se reconoce el estilo del *Doctor illuminatus*.

66 En los párrafos 1, 2, 3 y 4 de esta distinción respectivamente.

III

[260] DISTINCIÓN TERCERA

EN LA CUAL SE PRUEBA QUE LAS PERSONAS DIVINAS SON PADRE, HIJO Y ESPÍRITU SANTO⁶⁷

En esta distinción pretendemos probar que las tres Personas divinas son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, por medio de las mismas Razones⁶⁸ por las que hemos probado [265] que son Tres, ni más ni menos. Y primero, así:

1. Todo aquello⁶⁹ se da en la Bondad divina, por eso el bonificador está en una Acción mayor y el bonificado en una Pasión mayor respecto del bonificador, pero lo está por la Paternidad y la Filiación; luego, en la Bondad divina hay Paternidad y Filiación, y, por [270] tanto, Padre e Hijo. La mayor es evidente por sí misma. La menor se explica así: el agente, que es el Padre, de toda su Esencia y Naturaleza, produce al Hijo actuable o acto, lo cual no haría si no fuese el Padre.

Además: todo aquello se da en la Bondad divina, por eso [275] el bonificar está en el mayor acto del bonificador y bonificado, pero lo está por el amar; luego, en la Bondad divina está el amar, al cual llamamos «Espíritu Santo». La mayor es evidente de suyo. La menor se explica así: el bonificar no podría ser infinito y eterno sin el amar; luego, se concluye que las Tres Personas divinas son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Y así como hemos probado <que> el Padre, el Hijo y Espíritu Santo <están> en la Bondad [280] divina a causa de la Mayoridad de su Acción, de su Pasión y de su Acto, así se puede probar <que están> en la Grandeza, Eternidad divinas, y así a su manera, respecto de los otros <Principios>.

2. Todo aquello está en la Grandeza divina, por eso la Grandeza divina está más alejada de la Contrariedad, pero lo está [285] por la Concordancia del agrandificante, el agrandificado y el agrandificar; luego, se sigue <que> necesariamente <hay> Concordancia en la Grandeza divina. La mayor y la menor son evidentes de suyo.

Y que en la Grandeza esté el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, lo probamos así: [290] todo aquello se da en la Grandeza divina, por eso el agrandificante y el agrandificado pueden concordar más⁷⁰, pero está por la Paternidad y la Filiación; luego, en la Grandeza divina hay Paternidad y Filiación, y, por tanto, Padre e Hijo. La mayor es evidente de suyo. La menor se explica así: el agrandificante, [295] que es el Padre, de toda su Esencia, Naturaleza y Grandeza, produce el Hijo agrandificado, lo cual no haría si el agrandificante no fuera el Padre y el agrandificado el Hijo.

Además: todo aquello se da en la Grandeza divina, por eso el agrandificar es el Acto mayor del agrandificante y el agrandificable, pero lo [300] es por el amar; luego, en la Grandeza

⁶⁷ Llull avanzó sobre este punto en II.2, pero –a juzgar por su declaración– no realizó una demostración de ésto.

⁶⁸ i.e., *Dignitates*. Esto parece contradecir lo que Llull ha afirmado previamente, en II.5. En efecto, los principios que utiliza para probar que las Personas divinas son tres, ni más ni menos, son Acción, Distinción, Concordancia, e Igualdad, y aquí utiliza Bondad, Grandeza, Eternidad y Poder (III.1-4).

⁶⁹ Lo demostrado en II.

⁷⁰ i.e., con mayoría.

divina está el amar, al que llamamos «Espíritu Santo». La mayor es evidente de suyo. La menor se explica así: el agrandificar sin el amar no podría ser infinito y eterno. Y así como hemos probado <que> el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo <están> la Grandeza a causa de la Concordancia, así se puede [305] probar <que están> en la Bondad y en la Eternidad divinas, y así, a su manera, respecto de los otros <Principios>.

3. Todo aquello se da en la Eternidad, por eso el eternificante y el eternificado pueden concordar más, y puesto que donde sea que hay Concordancia, hay Diferencia, en la Eternidad hay Diferencia entre el eternificante y el eternificado, etc. Por eso, así argumentamos [310] que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo están en la Eternidad.

Donde sea que hay mayor Concordancia, hay mayor Diferencia; en la Eternidad hay mayor Concordancia entre el eternificante y el eternificado; luego, en la Eternidad hay mayor Diferencia entre el eternificante y el eternificado. La mayor [315] es evidente, porque la Concordancia mayor no se puede dar sin la Diferencia mayor. La menor fue probada más arriba⁷¹. Y de esto se sigue que la Paternidad y la Filiación están en la Eternidad, y, por tanto, el Padre y el Hijo, porque sin el Padre y el Hijo no puede haber mayor Concordancia y Diferencia.

[320] Además: todo aquello se da en la Eternidad, por eso el eternificar es el Acto mayor del eternificante y del eternificado, pero lo está por el amar; luego, en la Eternidad está el amar, al que llamamos «Espíritu Santo». La mayor es evidente de suyo. La menor se explica así: el eternificar sin el amar no podría ser infinito en la Bondad, la Grandeza, etc. y así como [325] dimos un ejemplo para probar que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo están en la Eternidad por medio de la Diferencia, así se puede <para un ejemplo para probar que están> en la Bondad y en la Grandeza divinas, y así a su manera, respecto de los otros <Principios>.

4. Todo aquello se da en el Poder divino, por eso el Poder divino está más alejado de la desigualdad, pero lo está por la Igualdad de su posificante, [330] su posificado y su posificar; luego, conviene necesariamente que haya Igualdad en el Poder divino, y, por eso, que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo están el Poder divino lo argumentamos así: es conveniente que donde sea que haya mayor Igualdad entre posificativo y posificado, haya Paternidad y Filiación; en el Poder divino [335] hay mayor Igualdad entre posificante y posificado; luego, en el Poder divino hay Paternidad y Filiación. La mayor se muestra así: el Padre, al producir al Hijo completamente de sí mismo, lo produce coequivalente a sí en Esencia, Unidad, Naturaleza, Bondad, Grandeza, etc.⁷², y ésta Igualdad mayor no puede darse [340] sin el Padre y el Hijo.

71 En los parágrafos 1 y 2 de esta distinción.

72 Esencia, Unidad y Naturaleza no son propiamente Dignidades. Asumimos, pues, que Llull está, por así decir, desdoblado el léxico técnico de su filosofía. Bondad, Grandeza, Eternidad, etc. al ser indistinguibles en Dios, constituyen en Dios su Esencia, su Unidad y su Naturaleza. La *essentia* es lo que hace a un ente, aunque Dios no es en sentido estricto un ente, lo que es y, por tanto, lo que lo hace distinguible de otras cosas; *unitas* es la individualidad o indivisión de una algo y, por tanto, lo que lo hace separable de otras cosas; *natura*, por último, es un término de amplia significación, utilizado por lo general como sinónimo de «essentia», con todo aquí Llull parece utilizarlo para hacer referencia a la acción propia de Dios, en tanto que su naturaleza -como en todos los seres del universo luliano- es su modo propio de actuar.

La menor se explica así: el posificante y el posificado no pueden producir el mayor posificar sin Mayoridad de Igualdad.

Además: todo aquello se da en el Poder divino, por eso el posificante y el posificado pueden ser más coequivalentes, pero esto está [345] por el amar; luego, en el Poder divino está el amar, al que llamamos «Espíritu Santo». La mayor es evidente de suyo. La menor se explica así: el coigualar sin el amar no podría ser infinito en Poder. Y así como dimos un ejemplo de la Igualdad en el Poder divino, así se puede dar, a su manera, <de la Igualdad> en la Bondad, en la Grandeza, [350] en la Eternidad, en el Intelecto, en la Voluntad, en la Virtud, en la Verdad y en la Gloria divinas.

Para Gloria, Alabanza, Conocimiento y Honra de la Divina Trinidad, Ramon terminó este Libro en Montpellier, en el mes de marzo de 1304 de la Encarnación⁷³ de nuestro Señor Jesucristo, [355] a cuya custodia está encomendado este Libro, y también a la custodia de la gloriosa Virgen Beata María.

JULIÁN BARENSTEIN
aneleutheroi@yahoo.com.ar

Fecha de recepción: 26/04/2018

Fecha de aceptación: 27/08/2018

73 Se comprende que la fecha de 1304 *ab Incarnatione* hace referencia al año 1305.